



Municipalidad de  
Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, 26 ABR 2021

Visto el Exp. N° 4035: 9899/2021; y

#### CONSIDERANDO

Que por las Solicitudes de Gastos N° 2031 y 2039 de la Secretaría de Desarrollo Social requiere la Provisión de Víveres Secos – Destino: Asodi merenderos, diabéticos del Partido de Esteban Echeverría.

Que esta Licitación Privada N° 57/2021 se realiza con recursos propios y genuinos del Municipio de Esteban Echeverría, con esfuerzo de los vecinos a través del pago de Tasas que vuelven en obras.

Que efectuado el correspondiente llamado a Licitación Privada N° 57/2021, analizadas las Ofertas presentadas, la Comisión de Preadjudicación se expide declararse desestimados el ítem 2 pedido de cotización N° 1238 e ítem 3 pedido de cotización N° 1240 por superar los precios establecidos en la normativa vigente (SIMAP), y adjudicar en forma parcial al Oferente N° 1, por resultar las propuestas de menores importes y cumplir con los requerimientos del respectivo Pliego de Bases y Condiciones;

Que el artículo 130 del Reglamento de Contabilidad y Disposición de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires establece que “Las Ordenes de Pago en concepto de pasajes, medicamentos bajo receta y otras entregas previstas para ayuda a indigentes, se completaran con planillas que detallen el nombre y domicilio de los beneficiarios, la causa y la fecha de beneficio. La planilla será firmada por el Secretario de Desarrollo Social o quien haga sus veces.”

Que en consecuencia, el área generadora de las entregas de bienes para ayuda a personas de bajos recursos, deberá proporcionarla documentación dispuesta en el citado artículo 130, a los efectos de la emisión de las respectivas órdenes de pago.

Que la Dirección General de Asuntos Legales se expide sin observaciones que formular.

Que el Departamento Ejecutivo se halla facultado por los alcances del Artículo 154° del Decreto Ley 6769/58 (LOM) y sus modificatorias.

Por ello

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

#### DECRETA

ARTICULO 1°: Declárese desestimados el ítem 2 pedido de cotización N°1238 e ítem 3 pedido de cotización N°1240 por superar los precios establecidos en la normativa vigente (SIMAP).

ARTICULO 2°: Adjudicase la Licitación Privada N° 57/2021 convocado para la provisión de Víveres Secos – Destino: Asodi merenderos, diabéticos en forma parcial al Oferente N° 1 según los Proyectos de Adjudicaciones N° 1682 y 1683 del Sistema Informático RAFAM; en base a sus ofertas y conforme al procedimiento establecido en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones.

ARTICULO 3°: Por la Dirección General de Compras y Suministros librense las Órdenes pertinentes, por la Contaduría General y la Unidad Ejecutora trátense apropiadamente la presente Erogación.

2021-Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein"



Municipalidad de  
Esteban Echeverría

1/2

ARTICULO 4º: Regístrese, pase a la Secretaría de Desarrollo Social, y Secretaría de Hacienda a sus efectos, cumplido Archívese.

LIC. SEBASTIAN OMAR GENATTI  
SECRETARIO DE HACIENDA



TEC. VALERIA ALEJANDRA BELLIZZI  
INTENDENTE MUNICIPAL  
INTERINO

REGISTRADO BAJO EL NRO. **767** .....